

## Identidad. Vinculaciones con la Universidad

03/25/2023 00:21:57

FAQ Article Print

<b>Category:</b>	Credenciales	<b>Last update:</b>	13:37:31 - 06/12/2020
<b>State:</b>	public (all)		

### Keywords

vincular vinculación vinculaciones personas externas

### Solucion (public)

La persona que necesita una vinculación con la universidad debe dirigirse a la unidad administrativa que le corresponda, secretaría de departamento, de centro, de instituto, servicio...

Para realizar la vinculación se le deben pedir estos datos

- Si tiene NIP universitario, basta con él
- Si no tiene NIP universitario, los datos del DNI necesarios para dar de alta a esa persona y crear el NIP
- Nombre y dos apellidos
- Dirección e-mail
- DNI (o NIE o pasaporte)
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad

El alta de la persona se realiza accediendo con las credenciales que cada unidad acreditada tiene en [1]identidad.unizar.es > Personas siguiendo los pasos relatados en el manual

Con el NIP del alta realizada o el que ya tuviera la persona a vincular, debe hacerse lo siguiente:

Autenticarse en la página: [2]identidad.unizar.es con los siguientes datos

- NIP usuario: el de la persona que va a realizar la vinculación.
- Contraseña NIP: contraseña administrativa de la persona que va a realizar la vinculación.

Una vez autenticados, debe dirigirse a la opción >Vinculaciones

- Pulsar Crear o Modificar vinculaciones.
- Nos dirige a un formulario de búsqueda para localizar la persona a vincular

- Introducir el NIP de la persona a vincular.
- Localizada la persona a vincular, el botón de la parte inferior derecha despliega un formulario para realizar la vinculación
- Completar el tipo de vinculación, la fecha de la duración y el NIP del responsable. Pulsar Crear y finalizará el proceso.

En el plazo de 24 h podrá acceder a los servicios que tiene asignados en función de la vinculación.

Si uno de los servicios es tener email universitario podrá solicitar el alta de correo accediendo a [3]<https://portalcorreo.unizar.es>. Más información sobre el alta de la cuenta de correo en la [4]FAQ 28. Toda la información necesaria en cuanto a plazos, situaciones y otros puntos puede consultarse en el [5]servicio de correo electrónico.

[1] <http://identidad.unizar.es/>

[2] <http://identidad.unizar.es>

[3] <https://portalcorreo.unizar.es>

[4] <https://ayudica.unizar.es/otrs/public.pl?Action=PublicFAQZoom;ItemID=28;>

[5] <https://sicuz.unizar.es/correo-y-colaboracion/correo-electronico/correo-electronico-inicio>